

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 110013103024202100244 00

Teniendo en cuenta las comunicaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN¹, por secretaría dese cumplimiento a la orden contenida en el ordinal segundo del auto adiado diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)².

A su vez procédase con el desglose ordenado en el ordinal tercero de la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

¹ Archivos 0051 y 0052

² Archivo0035

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565724d3d4f5759a972063bc8a864f841cde640c7fdcc93ea4a5ae4ae52fac8**

Documento generado en 05/06/2023 06:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>